PUNTO 3.

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. PLAN DE ENTREGA

Y CRITERIOS A ESTABLECER EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS PARA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA:

- El Local de la firma Oferente deberá contar con un sistema de circuito cerrado, a efecto de visualizar los hechos ocurridos por medio de filmaciones, en caso de que se pudieran dar filtraciones de las documentaciones impresas.
- El oferente deberá presentar una Declaración Jurada o pago del aporte obrero patronal de que cuenta con cantidad necesaria de personal para la entrega del trabajo en tiempo y forma.
- El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada a la Convocante de que al culminar el servicio hará entrega de la chapa y/o cinta de impresión.
- La Convocante entregara los archivos digitales a ser impresos en formato PDF, si dichos archivos deben ser modificados con otro programa para su impresión, la firma ganadora deberá contar dentro de su empresa con un operador informático para la realización de dichas modificaciones (queda prohibido el manejo y/o manipulación de los archivos por personas ajenas a la empresa adjudicada.
- La dependencia solicitante del Servicio de Impresión Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador deberán remitir mediante Nota y/o Memorándum Institucional la solicitud de la emisión y remisión de la Orden de Compra y/o Servicio a la Dirección Administrativa.
- La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar la totalidad de las impresiones de prueba conforme a la solicitud consignada en la Orden de Compra y/o Servicio, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos posteriores a la emisión de la Orden de Compra y/o Servicio (remisión vía fax, correo Electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada y/o retiro de la Orden personalmente de la Dirección Administrativa del MEC) emitida por la Convocante (por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Administrativa del MEC) para dicho efecto.
- Una vez retirada la Orden de Compra y/o Servicio la firma adjudicada deberá retirar la chapa y/o la Película de impresión y/o el archivo electrónico del material a ser impreso de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, sito en 15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo, Edificio Ramón Indalecio Cardozo (Ex BNT).

Econ. Cristian Rolón
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones - MEC

Econ. Cristian Rolón
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBOE HA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08 "IMPRESIÓN DE PRUEBAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN 2016 - SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 306.259

ADENDA Nº 01/2016

Modificar por:

PUNTO 1.

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 90 (noventa) días

16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 120 (ciento veinte) días.

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada.

El criterio de desempate para determinar al oferente mejor calificado será:

La Capacidad Financiera y la Capacidad en Experiencia de las ofertas presentadas en el siguiente orden de prelación:

1) La que posea mejor Capacidad Financiera en base al a) Ratio de Liquidez, según lo establecido del Punto 20 inc. (b)Capacidad financiera.

En caso de consorcio se considera al miembro que posea la mejor Capacidad Financiera en base al **a)** Ratio de Liquidez.

2) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizara la experiencia en el siguiente orden de prelación:

a) Mayor volumen o monto de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios en concepto al servicio solicitado.

En caso de consorcio se consideran en forma conjunta el volumen o monto de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios en concepto al servicio solicitado de todos los integrantes del consorcio

PUNTO 2.

24. .Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer:

La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los participantes, ésta remitida vía fax, correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días calendario, posterior a la emisión de la Resolución de adjudicación.

Econ. Cristian Rolón
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones - MEC